



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL  
DE ASESORIAS PERICIALES  
RESOLUCIONES INTERNAS

La Plata, 11 de abril de 2022.-

Nº 1507 AÑO 2022

**VISTO:**

La necesidad de mantener actualizada la distribución de las tareas entre los Asesores Técnicos en esta Dirección General conforme las necesidades que surgen de las diversas disciplinas, lo que obliga a adaptar las normas de trabajo para una mejor organización en beneficio del servicio pericial, y

**CONSIDERANDO:**

Que recientemente han renunciado para acogerse a los beneficios jubilatorios los Asesores Técnicos licenciada Graciela Gardiner y Bioquímico Daniel Mirson.

Que asimismo se ha procedido a las nuevas designaciones como Asesores Técnicos del Contador Leandro Puig Lomez y Trabajador Social Pablo Rubén Mas.

Que, desde la puesta en funcionamiento del Banco de Datos Genéticos, la Dra. María Mercedes Lojo, ha quedado asignada al mismo en carácter de coordinadora, encontrándose abocada a dicha actividad.

Que la experiencia diaria demuestra la conveniencia de establecer un esquema racional de diferenciación, especialización e integración de funciones; definir actividades; asignar responsabilidades y dar lugar a una organización dinámica y adaptable a los cambios permanentes para lograr un mejor aprovechamiento del factor humano.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

POR ELLO, de conformidad con lo expuesto y en uso de las funciones concedidas por la Acordada 3536,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASESORIAS PERICIALES**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°** Encomendar a la Subdirectora Prosecretaria Gimena Varela, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Ser el nexo de comunicación y coordinación entre la Dirección General, las Asesorías Departamentales y los Cuerpos Técnicos Auxiliares del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.
- b) Organizar, dirigir y coordinar al personal de la Dirección General asegurando la elaboración y trámite de los requerimientos que ingresen a la misma.
- c) Reemplazar al Director General en su ausencia.

**Artículo 2°** Encomendar al Abogado Adscripto Santiago Pastor colaborar en las tareas señaladas en los incisos a) y b) del artículo precedente.

**Artículo 3°** Encomendar al Abogado Adscripto Juan Manuel Sainz la tarea de organizar, dirigir y coordinar al Personal Administrativo de la Asesoría Pericial de La Plata, supervisando el correcto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

trámite de los requerimientos periciales que ingresen diariamente.

Será asimismo órgano consultor de toda Sección de la Asesoría Pericial de La Plata que no se encuentre asignada específicamente en la presente Resolución Interna a otro funcionario.

**Artículo 4°** Encomendar a la Abogada Adscripta Germana Rozas ser el nexo de comunicación entre la Dirección General y los Laboratorios de la Asesoría Pericial de La Plata, supervisando el correcto trámite de los requerimientos que ingresen a los mismos.

**Artículo 5°** Encomendar a la Asesora Técnica licenciada Mariel Azcacibar la intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales en trabajo social en el ámbito de la Provincia.

Deberá asimismo asistir a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

**Artículo 6°** Encomendar al Asesor Técnico doctor Jorge Dettbarn la intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales en psiquiatría y psicología en el ámbito de la Provincia.

Deberá asimismo ser el nexo de comunicación entre la Dirección General y las Secciones de Medico Laboralista, Otorrino y Fonoaudiología, Clínicos y Traumatólogos, Neurología, Odontología, Radiología

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de la Asesoría Pericial de La Plata y Oftalmología - en la colaboración que prestan desde la Dirección General de Sanidad-. Siendo el órgano consultor en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales de esas áreas.

Deberá asimismo asistir a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

**Artículo 7°** Encomendar al Asesor Técnico Ingeniero Jorge Besoky su intervención en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales relativos a Ingenieros Civiles, Arquitectos y especialidades afines.

Será asimismo el nexo de comunicación entre la Dirección General y las Secciones de Ingenieros Mecánicos e Ingenieros Civiles y Arquitectos.

Deberá asimismo asistir a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

**Artículo 8°** Encomendar al Asesor Técnico Contador Leandro Puig Lomez su intervención en toda cuestión de conflicto que pudiere surgir entre los peritos y Jefes de Sección y de estos con organismos administrativos y jurisdiccionales inherentes a la tarea pericial.

Deberá asimismo asistir a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

**Artículo 9°** Encomendar al Asesor Técnico Trabajador Social Pablo Rubén Mas su intervención a



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

pedido de esta Dirección General, en toda cuestión que pudiere surgir en el trámite diario de los requerimientos periciales efectuados ante los Cuerpos Técnicos Auxiliares del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil dependientes de este organismo.

Deberá asimismo asistir a la Subdirección en la tarea asignada en el inciso a) del artículo primero.

**Artículo 10°** Encomendar a los funcionarios que se individualizan en la presente Resolución la tarea de organizar, coordinar y llevar a cabo Jornadas de Capacitación en lo que a su área específica se refiera para todos los profesionales de la Dirección General.

Asimismo, deberán capacitar y asesorar a Magistrados, Funcionarios y Peritos en general en las cuestiones que pudieran suscitarse a diario.

**Artículo 11°** Disponer que la asignación de funciones emergente de la presente Resolución pueda -en ausencia de alguno de los funcionarios a los que se les encomendó un área específica- ser asumida por cualquiera de los otros en beneficio de un pronto y adecuado servicio pericial.

**Artículo 12°** Designar al Licenciado en Administración de Empresas Alejandro Rivero, responsable de la administración de la caja chica de esta Dirección General; de la preparación, distribución y control de compras y contrataciones;

de la realización de trámites ante Organismos de Control de Sustancias controladas (REMPRE-SEDRONAR-ANMAT Y AFIP ADUANA) y su auditoría y de cualquier otra actividad que por su naturaleza amerite su intervención.

**Artículo 13°** Designar al Licenciado en Informática Juan Carlos Natta, responsable del área de Tecnología Informática de esta Dirección General, teniendo a su cargo el desarrollo, mantenimiento de Software propio, implementación de Software específico, equipamiento de elementos informáticos, notificaciones y presentaciones electrónicas, estadísticas, telefonía y vínculos de datos.

Asimismo, tendrá a su cargo organizar, dirigir y coordinar al Personal Técnico y Administrativo afectado al área y la relación con la Subsecretaría de Tecnología Informática.

**Artículo 14** Derogar la Resolución Interna registrada bajo el número 1337 -del 18 de septiembre de 2019- y cualquier otra que se oponga a la presente.

**Artículo 15** Regístrese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO ENRIQUE CAPELLI  
Subsecretario  
Suprema Corte de Justicia

A cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial